

ANEXO II
NOMINA DE EFECTOS

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES a efectuarse en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”, Av. Blas Parera 8260, Santa Fe, por un periodo de 12 meses.

- 1) **Corte de césped:** El césped de todo el predio deberá ser cortado todas las veces que sea necesario para que se mantenga en un nivel de altura prolijo y razonable. En
- 2) **Canteros:** Los canteros del predio deberán encontrarse limpios de todo tipo de basuras y de malezas. Aquellos que solo tengan césped deberán mantenerse al igual que el resto de los espacios verdes. Los que tengan plantas deberán ser mantenidos con los cuidados propios de cada especie. Realizar la colocación y cuidado de nuevas plantas, arboles o arbustos cuando se lo requiera.
- 3) **Árboles:** Los arboles deberán ser controlados a diario para evitar accidentes con el desprendimiento de ramas. De existir riesgo de desprendimiento o solo por conveniencia para el óptimo crecimiento, deberán ser podados como corresponda. Los arboles nuevos deberán ser regados y protegidos de los insectos para asegurar un sano crecimiento.
- 4) **Limpieza:** Todos los residuos que originen en las labores diarias, ya sea por el corte de pasto, mantenimiento de canteros y/o arboles deberán ser retirados, embolsados o preparados de la forma correcta para poder deshacernos de ellos de acuerdo a las normativas vigentes.
- 5) **Elementos de trabajo:** Todos los elementos de limpieza y equipos necesarios para el cumplimiento de las tareas, serán provistos por la empresa contratada.
- 6) **Uniformes:**
 - a. El personal de la empresa que preste el servicio se deberá presentar a trabajar con uniforme discreto, prolijo y limpio con el logo distintivo.
 - b. La empresa deberá proporcionar todos los elementos de protección personal a los operarios acorde a las tareas que realice y respetando lo legislado, para proporcionar el grado de protección óptimo al operador, debiendo entregar una fotocopia a la Administración del Instituto, donde conste la fecha de entrega y detalle.
- 7) **Responsabilidad:** La empresa contratada será responsable de todos los delitos, actos y omisiones de las personas que disponga para el cumplimiento de los trabajos señalados y estará representada por un supervisor a cargo. La totalidad del personal que coloque la empresa para la contratación del servicio, será idónea y deberá estar encuadrado dentro de las leyes sociales vigentes para todo el personal con relación de dependencia.
- 8) **Personal destinado a la prestación del servicio:** se establece que el número de personas dedicadas a las tareas detalladas deberá ser por lo menos 1 (una). Cumplirá 4 horas diarias 5 días a la semana. La franja horaria en la cual se debe prestar el servicio es de 8 a 16 horas La cantidad de personas podrá variar de acuerdo a las herramientas que ponga a disposición la empresa y las condiciones climáticas imperantes. En caso de que una persona no logre realizar las tareas requeridas, deberán reforzar con mas personal u horas de dedicación a los fines de cumplir.
- 9) **Ausencia del personal:** cuando se comprobare la ausencia del personal de la empresa dentro de los horarios establecidos, conforme a la dotación requerida por cada una de dichas ausencias se deberá duplicar el personal al día siguiente de la ausencia para tener las instalaciones en condiciones acorde al servicio contratado.

- 10) **Local para depósito:** El Instituto requirente proveerá a la Empresa adjudicataria de un local adecuado para la guarda de los materiales, sin que ello implique asumir ningún tipo de responsabilidad por deterioros, pérdidas o sustracciones.

ANEXO II
NOMINA DE EFECTOS

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DIARIO a efectuarse en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”, Av. Blas Parera 8260, Santa Fe, por un periodo de 12 meses.

- 1) **Recolección de basura:** Todos los días se realizará la recolección de la basura del interior de los cestos en la totalidad de las oficinas, laboratorio, parques y demás dependencias. La empresa contratada deberá proveer las bolsas reglamentarias para la acumulación de los residuos comunes; las mismas deberán ser resistentes y de polietileno de alta densidad.
- 2) **Limpieza de edificios:** El primer día de cada semana se procederá al lavado a fondo de todos los pisos internos y externos. Los días siguientes se deberá efectuar el repaso, barrido, limpieza de zócalos, puertas, ventanas, armarios, escritorios, estanterías, sillas, heladeras, microondas, cafeteras, tazas, cubiertos, equipos de mate, etc. Asimismo, se deberá realizar la limpieza y sacar telas de arañas de cielorrasos, moldura de techos, muebles y artefactos colocados en altura.
Los edificios son los siguientes: Edificio central completo. Edificio de laboratorio completo. Edificio de docencia completo. Salón de actos. Baños externos. Sector del personal de mantenimiento. Edificio “hotel”, “casino” y “ex.administración” solo el hall de ingreso externo o galerías externas. Deposito de bajas: a requerimiento.
- 3) **Atención a actividades docentes y eventos científicos:** El personal de la empresa adjudicataria deberá preparar y servir café u otras colaciones, brindar apoyo y limpieza permanente durante todo el horario en que se desarrollen las actividades dentro del Instituto.
- 4) **Refuerzo de limpieza luego de obras menores:** en caso de obras de mantenimiento de edificios, deberán realizar la limpieza posterior (no incluye retiro de escombros ni elementos pesados)
- 5) **Vidrios y Cristales:** Semanalmente se procederá a la limpieza interior y exterior de todos los vidrios de los ventanales y cristales existentes, así como también en las vitrinas y puertas de los edificios.
- 6) **Baños:** todos los días se efectuará la limpieza a fondo de los baños incluyendo pisos, revestimientos, artefactos sanitarios, utilizando desinfectantes y desodorantes apropiados. En caso de ser necesario, se deberá realizar un mantenimiento a la mitad de la jornada.
- 7) **Escaleras y pasillos:** serán barridas diariamente y una vez por semana lavadas a fondo con agua y desinfectante.
- 8) **Elementos de limpieza:** Todos los elementos de limpieza y equipos necesarios para el cumplimiento de las tareas, serán provistos por la empresa contratada (incluido papel higiénico, toallas descartables, jabón líquido, alcohol, sanitizantes, detergente, desinfectante, cera, desodorantes, bolsas de residuo, trapos de piso, rejillas, paños, escobillones, escobas, escurridores, baldes, guantes, herramientas de jardinería, y todo insumo necesario a tal fin como dispenser de elementos u otros), los cuales deberán ser de primera marca y calidad.
- 9) **Uniformes:**
 - a. El personal de la empresa que preste el servicio se deberá presentar a trabajar con uniforme discreto, prolijo y limpio con el logo distintivo.
 - b. Se deberá entregar también a modo de uniforme calzado tipo zapatillas de lona para cuando trabajen en sectores internos y botas de goma para cuando trabajen con agua.

c. La empresa deberá proporcionar todos los elementos de protección personal a los operarios acorde a las tareas que realice y respetando lo legislado, para proporcionar el grado de protección óptimo al operador, debiendo entregar una fotocopia a la Administración del Instituto, donde conste la fecha de entrega y detalle.

- 10) **Responsabilidad:** La empresa contratada será responsable de todos los delitos, actos y omisiones de las personas que disponga para el cumplimiento de los trabajos señalados y estará representada por un supervisor a cargo. La totalidad del personal que coloque la empresa para la contratación del servicio, será idónea y deberá estar encuadrado dentro de las leyes sociales vigentes para todo el personal con relación de dependencia.
- 11) **Personal destinado a la prestación del servicio:** se establece que el número de personas dedicadas a las tareas detalladas deberán ser 4. Cumplirán 8 horas diarias cada una debiendo cubrir la franja horaria de 8 a 16 hs.
- 12) **Ausencia del personal:** cuando se comprobare la ausencia del personal de la empresa dentro de los horarios establecidos, conforme a la dotación requerida por cada una de dichas ausencias se deberá duplicar el personal al día siguiente de la ausencia para tener las instalaciones en condiciones acorde al servicio contratado.
- 13) **Local para depósito:** El Instituto requirente proveerá a la Empresa adjudicataria de un local adecuado para la guarda de los materiales, sin que ello implique asumir ningún tipo de responsabilidad por deterioros, pérdidas o sustracciones.
- 14) **Espacios a limpiar:** los edificios que se encuentran dentro del predio, hall de entrada de cada pabellón, veredas internas y externas, patios, galerías, mampostería, jardines y espacios comunes serán mantenidos en condiciones de higiene general.
- 15) **Control de insumos:** A los fines de poder controlar y analizar los insumos de limpieza proporcionados por la empresa adjudicataria, los mismos deberán ser entregados en lotes, detallando número de lote, fecha de ingreso al predio y cantidades por lote. Queda prohibido el fraccionamiento de los insumos en los locales o habitaciones del piso donde se brinda el servicio.
- 16) **Protocolo vigente:** para todas las tareas a realizar se deberá cumplimentar con el protocolo vigente Covid19.